



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 82 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa
17/05/2023

Ratificar la 300-2023-DDME-SAJI#UNLa salarios básicos personal docente

VISTO, el EXP-1250-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, la RR-300-2023-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 10 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Visto aprobó para el Personal Docente la grilla salarial de los salarios básicos vigentes según la categoría, dedicación, periodos y montos, conforme al detalle en su Anexo;

Que, asimismo deja sin efecto el Anexo I de la Resolución Rectoral N°220/23 en relación a los aumentos del personal docente correspondientes a los meses de mayo y junio 2023;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la presente Resolución se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, conforme lo establecido en su artículo 3º y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 3ª Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar la 300-2023-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 10 de mayo de 2023.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas